

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 22 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 9235/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/EOG.

Expediente: 284.731.

R.E.G.: 4.135.

Visto el escrito de solicitud formulado por Santa Ana Solar, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Pizana Solar PV», ubicada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Salteras (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 241, de 19 de diciembre 2023 (utilidad pública).
- BOP núm. 287, de 14 de diciembre de 2023 (utilidad pública).
- BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Santa Ana Solar, S.L. (B-87944468).

Domicilio: Avda. de la Vega, 1, Edificio 3, planta 2, 28108 Alcobendas (Madrid).

Denominación de la instalación: HSF La Pizana Solar PV, SET Casilla 30/220 kV, LAT 220 kV.

Términos municipales afectados: Valencina de la Concepción y Salteras (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,300 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 45,004 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia máxima de Evacuación: 45,000 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Salteras 220 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 29S): X 758188,57-Y 4148435,57.

00305879

Características técnicas principales de la infraestructura de evacuación compartida por las siguientes instalaciones de generación:

- HSF La Pizana Solar PV (Núm. Expediente 284.731).
- HSF Casilla Solar PV (Núm. Expediente 284.730).

- Subestación eléctrica denominada «SET Casilla 30/220 kV, 1x100 MVA»:
 - Parque 220 kV (1 posición de salida hacia SET colectora Campofrío 220 (no objeto de este proyecto)).
 - Parque 30 kV (4 celdas para posiciones de línea (2 para cada uno de los parques) y 2 celdas para posición de transformador (una para cada parque)).
 - Emplazamiento (pol y parcela): Polígono 1, parcelas 11, 12, 56, 57.
 - Termino municipal afectado: Valencina de la Concepcion (Sevilla).

- Línea Eléctrica de evacuación 220 kV desde SET Casilla a SE Campofrío Promotores:
 - Origen: SET Casilla.
 - Final: SE Campofrío Promotores.
 - Tensión nominal: 220 kV.
 - Categoría: Especial.
 - Longitud: 3.544,4 metros (Vano flojo: 12 m; Aérea: 3.431,19 m; Subterránea: 101,21 m).
 - Numero de apoyos: 12.
 - Tipo de conductor: Aérea, simple circuito, 147-AL1/34-ST1A (LA-180) Subterránea, RHZ1+2OL 127/220 kV 1x500 KAL+H250.
 - Frecuencia: 50 Hz.
 - Términos municipales afectados: Valencina de la Concepción y Salteras (Sevilla).
 - Emplazamiento: Según anexo adjunto.
 - Longitud tramos: Valencina de la Concepcion: 222,03 metros.
Salteras: 3.322,37 metros.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2024, en horario de mañana, en el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurre las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido Ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Santa Ana Solar, S.L. (B-87944468) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Salteras	Beborseis S.L.	5/11/2024	9.30	P1	8	4	Salteras
Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Salteras	Beborseis S.L. D. María Cruz Moreno	5/11/2024	10.00	P2	9	2	Salteras
Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Salteras	Beborseis S.L. D. María Cruz Moreno	5/11/2024	10.30	P3	10	64	Salteras
Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Salteras	D. Antonio Rubio Navarrete D. Encarnación Conde Delgado	5/11/2024	11.00	P4	10	116	Salteras
Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Salteras	D. María Mercedes Leal Santos D. Felipe Leal Santos D. Manuel Leal Santos	5/11/2024	11.30	P5	10	114	Salteras
Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Salteras	D. Manuel Silva Domínguez	5/11/2024	12.00	P6	9	7	Salteras

Sevilla, 22 de julio de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA, núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

00305879